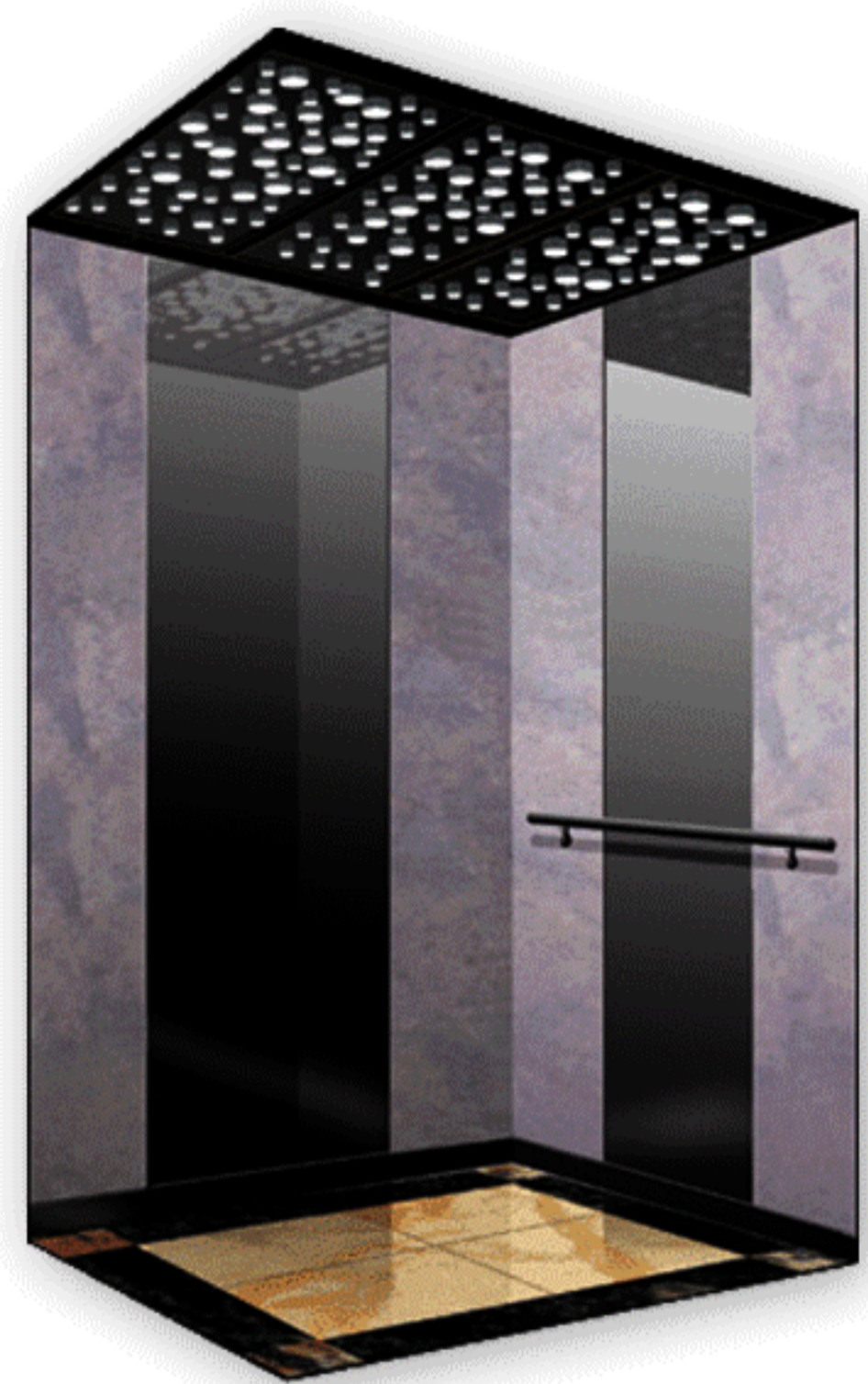


# PLAN RENOVE DE ASCENSORES

## de la Comunidad de Madrid



La Comunidad de Madrid pone en marcha el Plan Renove de Ascensores con el fin de mejorar la eficiencia energética mediante el empleo de las últimas tecnologías y de sistemas más avanzados en ahorro energético.

El plan Renove busca incentivar la realización de reformas en los ascensores que permitan una reducción de, al menos, un 35% de consumo de energía. Los elementos subvencionables son los sistemas de iluminación y los sistemas de tracción.

La cuantía de las ayudas asciende al 35% de la inversión subvencionable, con unos límites máximos de 600 euros para la reforma de la iluminación y 2.700 euros para los sistemas de tracción.

La Asociación Empresarial de Ascensores de Madrid gestionará el Plan Renove de Ascensores de la mano con la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

### Preguntas clave para el usuario

**¿Se subvencionan estas actuaciones en cualquier tipo de ascensor ya instalado?**

Si, el Plan va dirigido a los ascensores ya instalados con la inspección periódica en vigor, con independencia de su uso y tipo de titular.

**¿Quién solicita la subvención?**

La subvención debe ser solicitada por el titular del ascensor y podrá realizarlo a través de Revman Ascensores, empresa de mantenimiento adherida al Plan.

**¿Qué es una empresa de mantenimiento de ascensores adherida al Plan?**

Es la empresa autorizada para la realización del mantenimiento de ascensores que, a su vez, se ha adherido al Plan y ha adquirido unos compromisos ante la Comunidad de Madrid. Revman reúne estos requisitos.

**¿Quién es el destinatario de la subvención?**

El receptor de la subvención es el titular del ascensor (comunidad de propietarios, particulares, etc.).

**¿Cuándo se recibe la subvención?**

Cuando se hayan concluido los trabajos de sustitución, Revman presentará la documentación acreditativa. Si cumple todo los requisitos se abonará a la cuenta del titular..

**¿Cómo se cobra la subvención?**

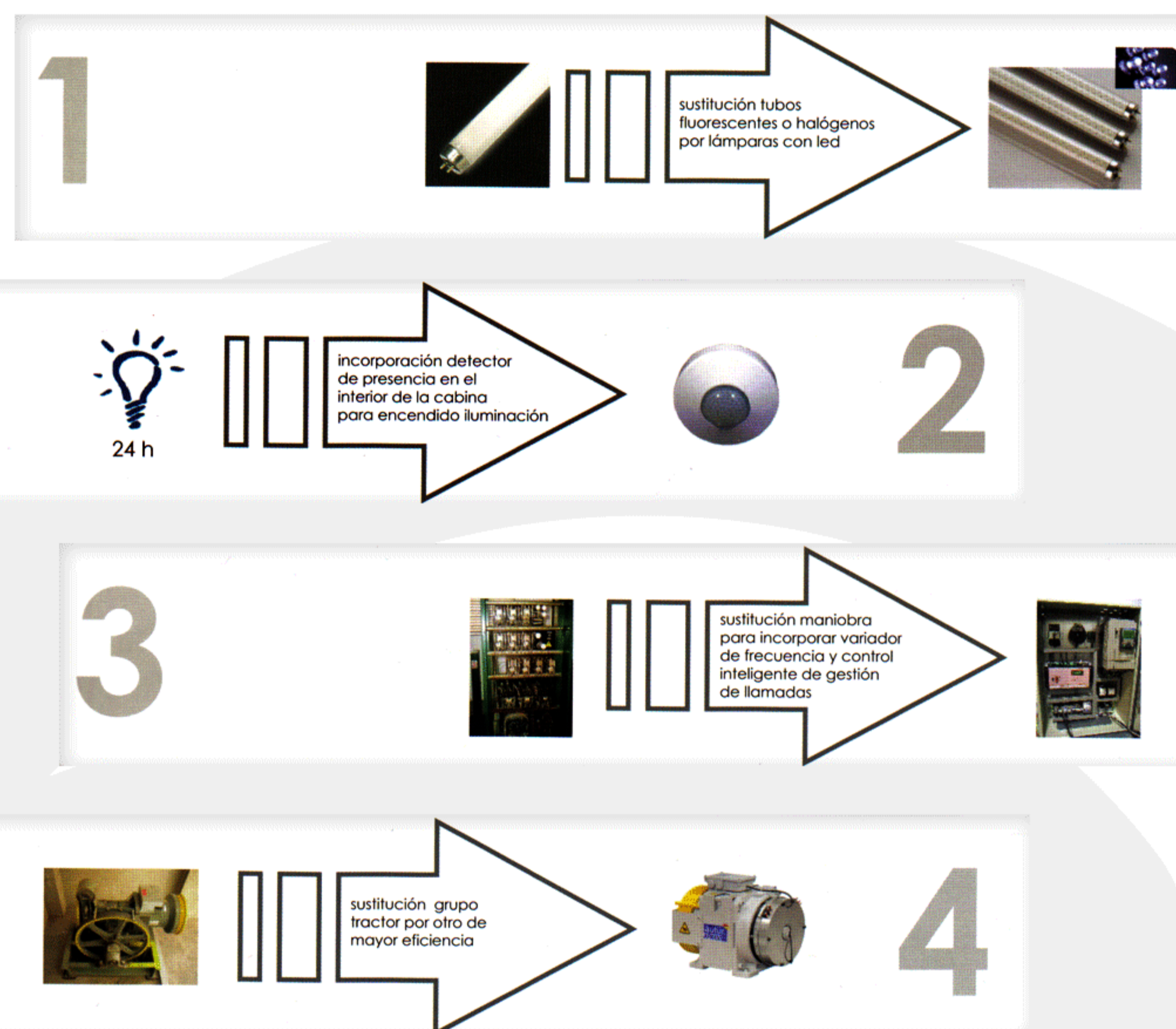
Mediante transferencia a la cuenta bancaria del titular del ascensor que se haya indicado en la solicitud.

**¿Qué plazo de tiempo existe para solicitar la subvención?**

Hasta el 22 de octubre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos asignados al Plan Renove.

**¿Quién es el destinatario de la subvención?**

El receptor de la subvención es el titular del ascensor (comunidad de propietarios, particulares, etc.).



*Aproveche la oportunidad*



La Suma de Todos

Comunidad de Madrid



ascensores

[www.revman.es](http://www.revman.es)

Tel: 91 642 86 40  
Fax: 91 642 86 39  
info@revman.es

Av. De los Derechos Humanos, 1 - Torre 2 - Local post.  
28924 Alcorcón - Madrid